

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 20-011-31-89-002-2016-00411-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que lo deprecado por el apoderado de la parte demandante resulta procedente, se ORDENA la inscripción de la sentencia del 07 de julio del 2017, en el folio matrícula inmobiliaria correspondiente, para tal efecto se ordena que por Secretaría se expidan las copias de la providencia dirigidas a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Chimichagua.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02 de JUNIO de 2021

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 060



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria